

No - 0054

RESOLUCION No. _____
FEBRERO 17 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 0039 DE 2015, CUYO OBJETO ES ESTUDIO HIDROGEOLOGICO Y GEOMORFOLOGICO PARA VER POSIBILIDADES DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA UN POZO PROFUNDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 10 de febrero de 2015, a través de la resolución N° 0046, se dio apertura a la Invitación Pública N° 0039 de 2015, cuyo objeto es ESTUDIO HIDROGEOLOGICO Y GEOMORFOLOGICO PARA VER POSIBILIDADES DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA UN POZO PROFUNDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

SEGUNDO: Que en la fecha programada para el cierre de la citada invitación, no se presentó ninguna propuesta, tal y como consta en el Acta de Cierre de la Invitación Pública 0039 de 2015 del día 13 de febrero de 2015.

TERCERO: Que los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° 0039 de 2015, establecen en el Capítulo III DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA, dentro de las causales para declarar desierta la invitación lo siguiente: "(...) La declaratoria de desierta del proceso procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes: a) Que en la fecha y hora de cierre de la invitación pública y de apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta (...)".

En consecuencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública No. 0039 de 2015, cuyo objeto es ESTUDIO HIDROGEOLOGICO Y GEOMORFOLOGICO PARA VER POSIBILIDADES DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA UN POZO PROFUNDO EN

17 FEB 2015

No - 0054

EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS. Por los motivos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 17 días del mes de febrero de 2015.


JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO
Gerente


ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

17 FEB 2015

C.E.G.C